

ANEXO III



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio
Declaración

Página 1
Modelo
D-714

Ejercicio 2003

Sujeto pasivo

Atención: no cumplimentarán ninguna de estas casillas los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a los que se refiere el artículo 9.2 de la Ley 40/1998

Si en 2003 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla 1

Si ha marcado la casilla 1 anterior, consigne el código indicativo del país de residencia 8 (Véase la Guía de la declaración)

Si en 2003 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando por obligación personal en España, marque una "X" en esta casilla 2

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos así como los de su domicilio actual.

Si dispone de etiquetas pero éstas contienen datos erróneos, táchelos y consigne a continuación los datos correctos.

N.I.F. Primer apellido Segundo apellido Nombre

Domicilio actual

Sigla Via pública Núm. Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Provincia Cód. Postal

Representante

N.I.F. Primer apellido Segundo apellido Nombre

Domicilio actual

Sigla Via pública Núm. Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Provincia Cód. Postal

Regímenes económicos

Régimen económico del matrimonio. (En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo)

Gananciales 3

Separación de bienes 4

Otro 5

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2003

Consigne en esta casilla la clave indicativa de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que haya tenido su residencia habitual en 2003.

Clave de la Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2003. (Véase la relación de claves en la Guía de la declaración) 6

Sujetos pasivos con residencia en 2003 en la Comunidad Autónoma de Cataluña:

Si el sujeto pasivo es una persona discapacitada física, psíquica o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 9

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2003, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Fecha y firma de la declaración

Lugar y fecha

Firma del declarante o de su representante

Fdo.: D./D.ª

De conformidad con lo establecido en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18), el declarante podrá solicitar de la Administración tributaria la rectificación de su declaración o autoliquidación cuando considere que ha perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos o que la presentación de la misma ha dado lugar a un ingreso indebido. Las solicitudes podrán formularse siempre que no se haya practicado por la Administración tributaria liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la citada Ley General Tributaria.



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Página 1

Declaración

Ejercicio 2003

Modelo
D-714

Sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo
 Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos así como los de su domicilio actual.
 Si dispone de etiquetas pero éstas contienen datos erróneos, táchelos y consigne a continuación los datos correctos.

Atención: no cumplimentarán ninguna de estas casillas los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a los que se refiere el artículo 9.2 de la Ley 40/1998

Si en 2003 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla **1**

Si ha marcado la casilla 1 anterior, consigne el código indicativo del país de residencia **8**

(Véase la Guía de la declaración)

Si en 2003 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando por obligación personal en España, marque una "X" en esta casilla **2**

N.I.F. Primer apellido Segundo apellido Nombre

Domicilio actual

Sigla Vía pública Núm. Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Provincia Cód. Postal

Representante

N.I.F. Primer apellido Segundo apellido Nombre

Domicilio actual

Sigla Vía pública Núm. Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Provincia Cód. Postal

Regímenes económicos

Régimen económico del matrimonio. (En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo)

Gananciales **3**

Separación de bienes **4**

Otro **5**

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2003

Consigne en esta casilla la clave indicativa de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que haya tenido su residencia habitual en 2003.
 Clave de la Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2003. (Véase la relación de claves en la Guía de la declaración) **6**

Sujetos pasivos con residencia en 2003 en la Comunidad Autónoma de Cataluña:
 Si el sujeto pasivo es una persona discapacitada física, psíquica o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100, indíquelo marcando con una "X" esta casilla **9**

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2003, indíquelo marcando con una "X" esta casilla **7**

Fecha y firma de la declaración

Lugar y fecha

Firma del declarante o de su representante

Fdo.: D./D.ª

De conformidad con lo establecido en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18), el declarante podrá solicitar de la Administración tributaria la rectificación de su declaración o autoliquidación cuando considere que ha perjudicado de cualquier modo sus intereses legítimos o que la presentación de la misma ha dado lugar a un ingreso indebido. Las solicitudes podrán formularse siempre que no se haya practicado por la Administración tributaria liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la citada Ley General Tributaria.

Ejercicio
2003Sujeto
pasivo

N.I.F.

Apellidos y nombre

Página 9

3

Liquidación

Resumen del patrimonio neto (base liquidable)

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F ₁ . Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F ₂ . Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G ₁ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G ₂ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G ₃ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G ₄ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			
Deudas deducibles	24		
Base imponible (23 - 24)	25		
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía de la declaración)	26		
Base liquidable (25 - 26)	27		

Bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana.			
A ₁ . Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	50		
A ₁ . Vivienda habitual: valor exento	51		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas.			
H ₁ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12		
H ₂ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13		

Ejercicio
2003Sujeto
pasivo N.I.F.

Apellidos y nombre

Página 9

3 Liquidación

Resumen del patrimonio neto (base liquidable)

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F ₁ . Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F ₂ . Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G ₁ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G ₂ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G ₃ . Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G ₄ . Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			
Deudas deducibles	24		
Base imponible (23 - 24)	25		
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía de la declaración)	26		
Base liquidable (25 - 26)	27		

Bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana.			
A ₁ . Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	50		
A ₁ . Vivienda habitual: valor exento	51		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas.			
H ₁ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12		
H ₂ . Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13		

Ejemplar para el sujeto pasivo

Ejercicio 2003

Sujeto pasivo

N.I.F.

Apellidos y nombre

Página 10

3

Liquidación (continuación)

• Cuota íntegra

Base liquidable (casilla 27)

Hasta:

Resto: al % ...

Suma

Cuota íntegra 28

• Límite de cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (casilla 42 de la declaración del I.R.P.F.) 29

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el artículo 76.1.a) de la Ley 43/1995, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (véase la Guía de la declaración) 30

Límite conjunto de cuotas de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas: 60 por 100 de (29 + 30) 31

Parte de la cuota íntegra del I.R.P.F. correspondiente a la parte general de la base imponible de dicho Impuesto (suma de las casillas 58 y 59 de la declaración del I.R.P.F.) 32

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía de la declaración) 33

Suma de cuotas (32 + 33) 34

• Si la casilla 31 es mayor o igual que la casilla 34, traslade el importe de la casilla 28 a la casilla 37.

• Si la casilla 31 es menor que la casilla 34, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (34 - 31) 35

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80 por 100 de la casilla 28) 36

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 28 menos la menor de las casillas 35 y 36) 37

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen ((37 + 27) x 100) TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a)

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b)

Importe de la deducción (véase la Guía de la declaración) 38

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 39

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ((39 + 25 x 37) 40

Bonificación: 75 por 100 de la casilla 40 (límite máximo: 75 por 100 de la casilla 37) 41

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (37 - 38 - 41) 42

Las referencias a la Guía de la declaración tienen carácter meramente indicativo, con objeto de facilitar la cumplimentación de este impreso.

Ejercicio
2003Sujeto
pasivo

N.I.F.

Apellidos y nombre

Página 10

3

Liquidación (continuación)● **Cuota íntegra**Base liquidable (casilla 27) Hasta: Resto: al % ... Suma Cuota íntegra 28 ● **Límite de cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**Parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (casilla 42) de la declaración del I.R.P.F.) 29 Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el artículo 76.1.a) de la Ley 43/1995, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (véase la Guía de la declaración) 30 Límite conjunto de cuotas de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas: 60 por 100 de ((29) + (30)) 31 Parte de la cuota íntegra del I.R.P.F. correspondiente a la parte general de la base imponible de dicho Impuesto 32
(suma de las casillas 58) y (59) de la declaración del I.R.P.F.)Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía de la declaración) 33 Suma de cuotas ((32) + (33)) 34

● Si la casilla (31) es mayor o igual que la casilla (34), traslade el importe de la casilla (28) a la casilla (37).

● Si la casilla (31) es menor que la casilla (34), la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ((34) - (31)) 35 b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80 por 100 de la casilla (28)) 36 ● **Total cuota íntegra**Total cuota íntegra (casilla (28) menos la menor de las casillas (35) y (36)) 37 ● **Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero**Tipo medio efectivo de gravamen ((37) ÷ (27)) x 100 TM Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero (a) Parte de la base liquidable gravada en el extranjero (b) Importe de la deducción (véase la Guía de la declaración) 38 ● **Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla**Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 39 Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ((39) ÷ (25) x (37)) 40 Bonificación: 75 por 100 de la casilla (40) (límite máximo: 75 por 100 de la casilla (37)) 41 ● **Cuota a ingresar**Cuota a ingresar ((37) - (38) - (41)) 42

Las referencias a la Guía de la declaración tienen carácter meramente indicativo, con objeto de facilitar la cumplimentación de este impreso.

Ejemplar para el sujeto pasivo



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración 2003

Documento de ingreso

Modelo
714

Sujeto pasivo (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo	Ejercicio 2003 Periodo 0A												
	Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan a continuación.	Espacio reservado para la numeración por código de barras												
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">N.I.F.</td> <td style="width: 30%;">1.º Apellido</td> <td style="width: 20%;">2.º Apellido</td> <td style="width: 30%;">Nombre</td> </tr> </table>	N.I.F.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre									
N.I.F.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre											
	<p>Domicilio actual:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">Via pública</td> <td style="width: 10%;">Número</td> <td style="width: 5%;">Esc.</td> <td style="width: 5%;">Piso</td> <td style="width: 5%;">Prta.</td> <td style="width: 35%;">Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> <td>Código Postal</td> <td></td> <td></td> <td>Código Administración</td> </tr> </table>	Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono	Municipio	Provincia	Código Postal			Código Administración	
Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono									
Municipio	Provincia	Código Postal			Código Administración									
	Si en 2003 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque con una "X" esta casilla	<input checked="" type="checkbox"/> 1												
Liquidación (2)	Cuota a ingresar (casilla 42 de la página 10 de la declaración)	42 <input type="text"/>												
Declaración complementaria (3)	<i>Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2003.</i>													
	Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria	42 <input type="text"/>												
	Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario	A <input type="text"/>												
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (42 - A)	43 <input type="text"/>												
Negativa (4)	Declaración negativa <input type="checkbox"/>													
Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.													
	Importe	I <input type="text"/>												
	Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta													
	Código cuenta cliente (CCC) <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Entidad</td> <td style="width: 10%;">Sucursal</td> <td style="width: 10%;">DC</td> <td style="width: 70%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta											
Espacio reservado para la Administración	_____ a _____ de _____ de _____ Firma:													
Firma (6)														

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el sobre anual



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración 2003 Documento de ingreso

Modelo
714

Sujeto pasivo (1)

Ejercicio **2003** Período **0/A**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan a continuación.

N.I.F.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre			
--------	--------------	--------------	--------	--	--	--

Domicilio actual:

Vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	Código Administración		

Si en 2003 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque con una "X" esta casilla

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla 42 de la página 10 de la declaración) **42**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2003.

Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria **42**

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario **A**

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (42 - A) **43**

Negativa (4)

Declaración negativa

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe **I**

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Firma (6)

_____ a ____ de _____ de _____
Firma:

Espacio reservado para la Administración

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el sujeto pasivo



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración 2003

Documento de ingreso

Modelo
714

Sujeto pasivo (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo	Ejercicio ... 2003 Período 0A													
	Espacio reservado para la numeración por código de barras														
Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan a continuación.															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">N.I.F.</td> <td style="width: 35%;">1.º Apellido</td> <td style="width: 35%;">2.º Apellido</td> <td style="width: 15%;">Nombre</td> </tr> </table>				N.I.F.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre								
N.I.F.	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre												
Domicilio actual:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">Via pública</td> <td style="width: 10%;">Número</td> <td style="width: 5%;">Esc.</td> <td style="width: 5%;">Piso</td> <td style="width: 5%;">Prta.</td> <td style="width: 35%;">Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> <td>Código Postal</td> <td></td> <td></td> <td>Código Administración</td> </tr> </table>				Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono	Municipio	Provincia	Código Postal			Código Administración
Via pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono										
Municipio	Provincia	Código Postal			Código Administración										
Si en 2003 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque con una "X" esta casilla <input type="checkbox"/> 1															
Liquidación (2)	Cuota a ingresar (casilla 42 de la página 10 de la declaración)		42												
Declaración complementaria (3)			43												
Negativa (4)	Declaración negativa <input type="checkbox"/>														
Forma de pago (5)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.														
	Importe I														
Forma de pago (5)	Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta														
	Código cuenta cliente (CCC) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 10%;">Entidad</td> <td style="width: 10%;">Sucursal</td> <td style="width: 10%;">DC</td> <td style="width: 70%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta												
Forma (6)	_____ a _____ de _____ de _____ Firma:														
Espacio reservado para la Administración															

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad colaboradora - A.E.A.T.

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso Modelo 714

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Muy importante: todos los importes monetarios solicitados en el modelo 714 deberán expresarse en euros, consignando en la parte izquierda de las correspondientes casillas la parte entera y en la derecha la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso.

(1) Sujeto pasivo

El declarante deberá adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del declarante, así como los de su domicilio actual, cuando no se disponga de etiquetas identificativas.

(2) Liquidación

En la casilla **42** de este apartado se hará constar el importe que, en concepto de cuota a ingresar, se haya consignado en idéntica casilla de la página 10 de la declaración (modelo D-714) como resultado de efectuar la liquidación del Impuesto.

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2003.

En la casilla **42** se reflejará el importe que, en concepto de cuota a ingresar, se haya consignado en idéntica casilla de la declaración complementaria (modelo D-714).

En la casilla **A** se hará constar el importe de las cuotas a ingresar resultantes de las anteriores autoliquidaciones presentadas o de las anteriores liquidaciones practicadas por la Administración, correspondientes a este mismo ejercicio 2003 y por este mismo Impuesto.

En la casilla **43** se consignará la cantidad resultante de efectuar la operación indicada en el propio impreso.

(4) Declaración negativa

Si la cuota a ingresar resultante de la autoliquidación fuese igual a cero, su declaración es negativa, lo que deberá indicar consignando una "X" en la casilla de este apartado prevista al efecto.

En tal caso, la presentación de este impreso y de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio (modelo D-714), deberá realizarse conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el mismo lugar en que deba efectuarse la presentación de esta última.

De no estar obligado a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la presentación de este impreso y de la declaración negativa del Impuesto sobre el Patrimonio (modelo D-714) podrá realizarse mediante entrega directa en cualquiera de las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria, o bien mediante envío por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

(5) Ingreso

Como importe del ingreso deberá figurar en la casilla **I** la misma cantidad consignada en la casilla **42** o, en caso de declaración complementaria, la que figure en la casilla **43**.

La presentación de la declaración y el ingreso resultante de la misma podrá realizarse en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que la presentación y el ingreso se realicen fuera de plazo.

(6) Firma

Este documento deberá ser firmado por el declarante o, en su caso, por el representante del mismo.

Presentación de la declaración

Con carácter general, la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio deberá presentarse conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dentro del plazo comprendido entre el 3 de mayo y el 1 de julio de 2004, ambos inclusive.

No obstante, si la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio es positiva (a ingresar), podrá presentarse independientemente y en diferente lugar que la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) cuando esta última no comporte la obligación de realizar ningún ingreso ni tampoco se solicite en la misma ninguna devolución y deba presentarse conjuntamente con la declaración del I.R.P.F. correspondiente al cónyuge del declarante por haberse acogido ambos cónyuges, a efectos de este último impuesto, al procedimiento mediante el cual uno de ellos solicita la suspensión del ingreso de la totalidad, o de parte, de la deuda tributaria resultante de su declaración con cargo a la devolución resultante de la declaración del otro.

En el supuesto de que no esté obligado a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el plazo para la presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio será el comprendido entre el 3 de mayo y el 1 de julio del año 2004, ambos inclusive.

PATRIMONIO 2003

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) **No disponga de etiquetas identificativas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) **Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos.** Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos que no sean consecuencia de un cambio de domicilio, táchelos sobre la misma y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante N.I.F. _____ Apellidos y nombre _____

Domicilio Fiscal Calle/Plaza/Avda. _____

Número Escalera Piso Puerta Código Postal _____

Municipio _____ Provincia _____

CAMBIO DE DOMICILIO

Si ha cambiado de domicilio, consigne a continuación los datos de su domicilio actual.

Nuevo Domicilio Fiscal Calle/Plaza/Avda. _____

Número Escalera Piso Puerta Código Postal _____

Municipio _____ Provincia _____

Resultado de la declaración		Marque lo que proceda
A ingresar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Negativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración complementaria		
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2003, marque este recuadro ...		
		<input type="checkbox"/>

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Modelo 714

EJERCICIO 2003



Delegación de _____

Administración de _____

Código Administración.....



No olvide incluir la siguiente documentación

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2.º) Documento de ingreso: "ejemplar para el sobre anual" del documento de ingreso (modelo 714).
- 3.º) Declaración (modelo D-714): los dos "ejemplares para la Administración" de las páginas de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 9 y 10).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO, NO OLVIDE CONSIGNAR LOS DATOS DE SU DOMICILIO ACTUAL EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE

Atención: los cambios de domicilio de los contribuyentes que no realicen actividades económicas podrán comunicarse en cualquier momento a la Agencia Tributaria por medio del modelo 030, sin necesidad de esperar a la presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

*Espacio reservado para la
numeración por código de barras*